



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Asesor Legislativo

19 de mayo de 2011

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

2011 MAY 26 PM 3:03

SECRETARÍA DE PUERTO RICO
OFFICE OF THE GOVERNOR

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 18 de mayo de 2011, el Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 945, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Quinta Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN CONJUNTA: Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, Región Noreste, la cantidad de cinco mil quinientos cuarenta y ocho dólares con noventa centavos (\$5,548.90) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, Inciso (bb) del Apartado (19), para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación para tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Cordialmente,

Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón
Asesor del Gobernador
Asuntos Legislativos

(R. C. de la C. 945)

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 37
18 DE MAYO DE 2011

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, Región Noreste, la cantidad de cinco mil quinientos cuarenta y ocho dólares con noventa centavos (\$5,548.90) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, Inciso (bb) del Apartado (19), para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación para tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes, Región Noreste, la cantidad de cinco mil quinientos cuarenta y ocho dólares con noventa centavos (\$5,548.90) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, Inciso (bb) del Apartado (19), para lo siguiente:

Para realizar obras y mejoras permanentes, a la Cancha de Baloncesto, Comunidad La Dolores, en el Municipio de Río Grande.	5,548.90
--	----------

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.